



ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA, YORO
control de pagos de contratos pagados en el mes de agosto

MES: **AGOSTO**
AÑO: **2019**

FECHA DE CANCELACION DE CONTRATO	N° IDENTIDAD	RTN	NOMBRE COMPLETO - PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	UTILIDAD OBTENIDA	RETENCION DEL 12.5% I.S.R.
01-ago.-19	0311-1967-00056	0311-1967000560	VICTOR MOISES LOPEZ REYES	PAGO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIALES	14,600.00	1,825.00
12-ago.-19	1810-1991-00243	1810-1991-002431	SANTIAGO ESCOTO HERNÁNDEZ	SERVICIOS DE MECANICA	34,000.00	4,250.00
06-ago.-19	0819-1971-00075	0819-1971-000757	MELVIN YOVANI MARIN	PUBLICIDAD	2,600.00	325.00
22-ago.-19	0801-1971-100810	0801-1971-1008106	GERARDO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	1,830.00	228.75
23-ago.-19	1810-1987-00033	1810-1987-00331	CARLOS HUMBERTO OVIEDO	REPARACION E INST. DE EQUIPO DE OFICINA	9,200.00	1,150.00
27-ago.-18	1810-1993-00748	1810-1993-007484	NELSON IVAN ROSALES FIGUEROA	SERVICIO DE MECANICA	3,220.00	402.50
TOTALES					65,450.00	8,181.25


Caren Figueroa
Tesorera Municipal
Victoria Yoro




Sandro Martínez
Alcalde Municipal
Victoria Yoro

Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

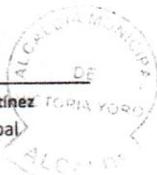
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. **022-2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Víctor Moisés López Reyes** con Identidad N^o **0311-1967-00056**, Propietario de equipo pesado, residente en la comunidad **[REDACTED]** Comayagua, para la compra y acarreo de **5 Volquetada de arena** para construcción de **Kinder en Tierra Amarilla y culminación de Centro de enseñanza Nutricional en Centro de Salud Las Vegas**,; jurisdicción de Victoria, Yoro.

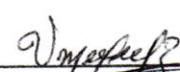
Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. El Contratista se encargará de extraer, transportar y entregar **3 volquetadas de arena** (de 5m³ c/u.) para culminar la construcción de Sala de Enseñanza Nutricional, anexo al **Centro de Salud Las Vegas** y **2 volquetadas de arena** para la construcción de un **Jardín de Niños**, en la comunidad de **Tierra Amarilla**. Dicho material debe ser entregado en sitios de las obras en mención.
2. El costo acordado, por cada viaje de arena a Las Vegas, será de L. 1,200.00 (**Total L. 3,600.00=3x1,200.00**) y para la comunidad de Tierra Amarilla, será de L. 5,500.00 c/u. (**Total L. 11,000.00= 2x5,500.00**) haciendo un total de **L. 14,600.00** (Catorce mil, seiscientos lempiras exactos).
3. El pago de los **L. 14,600.00** se hará efectivo al recibir bajo conformidad los productos y servicios descritos en este contrato (Ver constancias de recepción).
Al valor del contrato se aplicará un cálculo del 12.5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) que debe ser enterado al Estado. Si el proveedor no presenta constancia de Pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención correspondiente.
4. El contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor a 7 días posteriores como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de los productos y servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento, y en virtud de su aceptación, firman el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 22 días del mes de julio del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Víctor Moisés López Reyes
Contratado

ISR
1825

12,775



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE MECANICA

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Departamento de Yoro; SANDRO **OVILSON MARTINEZ URBINA** Con identidad No. **1810-1973-00247** actuando en su condición de Representante Legal de la municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del **TSE No. 22-2017, del 17 de Diciembre del 2017** que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de contratos; por medio del presente documento hace constar que contrata al Sr. **SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ** con Identidad No. **1810-1991-00243**, con residencia [REDACTED] de oficio Mecánico para la Revisión de la Retroexcavadora, Mantenimiento de la Doble, Reparación de Pistones, Cambio de Mangueras del Sistema Hidráulico, Cambio de Balineras de Chanelas, Baqueteo y Reparación del Rallador y Engrase, para realizar dicho trabajo tuvieron que viajar a la Ciudad de San Pedro Sula a Chequeos de Torno, y Limpieza de la Mayoría de las Piezas en Reparación

La Persona Contratada se encargará de la Revisión total de dicha Retroexcavadora en todo lo estipulado anteriormente.

1.- El costo acordado por la Municipalidad por el total de servicios de mano de obra es de Lps. 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil Lempiras Exactos) como pago total de este contrato deduciéndole el 12.5 % del Total del Pago de Mano de Obra que será de Lps. 34,000.00 Equivalente a la Cantidad de Lps. 4,250.00 (Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos) para hacer Efectivo la Cantidad de Lps. 29,750.00 (VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), en Mano de Obra o Servicios de Mecánica.

4,250



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.H. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



2.- El pago de este contrato se hará en la Forma Siguiente: Un Solo Pago al momento de haber realizado todo el trabajo mencionado anteriormente, el cumplimiento del Contrato será supervisado por un Empleado Municipal.

3.- El Contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración dependerá de la disposición de repuestos dichos equipos permanecerán en el Lugar del Trabajo y el Mecánico se desplazará al lugar indicado.

4.- El Incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio siendo esto causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los Veinte y Cinco días del mes de Julio del año 2019



SANDRO OVILSON MARTÍNEZ URBINA
ALCALDE MUNICIPAL
VICTORIA YORO

Santiago Escoto
SANTIAGO ESCOTO HERNANDEZ
CONTRATADO



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Cel: 9564-3515
E-mail: muvi_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE PUBLICIDAD

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Melbin Yovany Marín Zuniga** con N° de Identidad **0819-1971-00075** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión u oficio comerciante con [REDACTED] Actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contratos se denominará "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PUBLICIDAD** de lo siguiente: Ordenanza Municipal de Recolección de basura en el casco urbano y comunidades como ser: 4 de Marzo, 14 de Septiembre, Jacagua, Las Vegas y El zapote; los días Jueves 01 y Viernes 02 de Agosto del año 2019; el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para Publicidad de lo siguiente: Ordenanza Municipal de Recolección de basura en el casco urbano y comunidades como ser: 4 de Marzo, 14 de Septiembre, Jacagua, Las Vegas y El zapote; los días Jueves 01 y Viernes 02 de Agosto del año 2019.

SEGUNDA: FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad DOS MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (LPS. 2,600.00) Como valor total del presente contrato.

CUARTA: CONFIABILIDAD Y ETICA: El Contratado se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas tomando en cuenta la naturaleza ética que de su trabajo se derive.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en el Municipio de Victoria, Yoro a los 31 días del mes de Julio del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Melbin Yovany Marín Zuniga
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Gerardo Antonio Martínez López** con N° de identidad **0801-1971-00810**, mayor de edad, en unión libre, hondureño, de profesión/oficio **Técnico en Aire Acondicionado** [REDACTED] Yoro. Actuando en Condición de Contratista individual y quien para efectos de este Contratos se denominara "**EL CONTRATADO**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para la reparación de Aire Acondicionado en la oficina de Tesorería. El cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de la persona contratada para la reparación del aire acondicionado de la oficina ante mencionada.

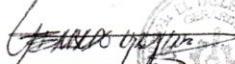
SEGUNDA; FINANCIAMIENTO: Este contrato será financiado con fondos Municipales.

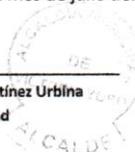
TERCERA; PLAZO: Para la realización total del **TRABAJO** detallado en el presente Contrato, el contratado expresa que requiere un lapso de tiempo de un día.

CUARTA; MONTO DEL CONTRATO: El contratante pagara al Contratado la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (LPS. 1,830.00)** mas el impuesto Como valor total del presente contrato.

QUINTA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las Cápsulas del presente **CONTRATO** y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman el presente contrato en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes de julio del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Gerardo Antonio Martínez López
El Contratista



14-01-25

**CONTRATO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
(HARDWARE Y SOFTWARE).**

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, con identidad No. **1810-1973-00247** actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria, según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Carlos Humberto Oviedo Regalado** con Identidad No. **1810-1987-00033**, **Técnico en computación**, residente [REDACTED] para la revisión, reparación y cambio de repuestos y/o accesorios y software de equipo de computación de varias oficinas municipales así como instalación de equipos nuevos.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará: en la Oficina asignada a **Justicia Municipal**: de la reparación, formateo e instalación de programas básicos en computadora Dell 3052 (todo en uno) (L. 800.00); en la oficina de **UMA y Auditoría**: del formateo, actualización e instalación de programas básicos en computadora Dell Optiplex 9020 y reparación de Red y estructura de Router (L. 1,100.00), en la oficina de **La Mujer, Niñez y Juventud**; del formateo e instalación de programas básicos en computadoras Dell Optiplex y Clon; e instalación de cable UTP para red de internet (L. 1,900.00); en la oficina de **Recursos Humanos**: del formateo e instalación de programas básicos en computadora Dell 3052 (todo en uno) y reconexión y actualización software Reloj Marcador BIT (L. 1,000.00); en la oficina de **Secretaría Municipal**: activación de software computadora Dell 3052, reseteo de contadores impresora Epson L220, instalación de copiadora Canon IR-1435i e instalación de router Lynksis (L. 1,350.00); en la oficina de **Presupuesto y Contabilidad**: sustitución de cable UTP para enlace del servidor Dell Power Edge T20 y reestructuración de red municipal del sistema SAFT (L. 1,950.00); en la oficina de **Tesorería Municipal**: instalación de impresora Epson L3110 (L. 250.00); en la oficina de **Unidad Técnica Municipal**: reseteo de contadores impresora Epson L220 (L. 600.00) y en la oficina de **Control Tributario**: instalación de impresora Epson LQ-590 (L. 250.00); debiendo entregar al encargado de cada oficina, el equipo en mención en perfecto funcionamiento.
2. La municipalidad pagará a la persona contratada la cantidad de **L. 9,200.00** (Nueve mil doscientos lempiras exactos); para lo cual se tomará en consideración la revisión del equipo reparado y opinión del encargado de cada oficina. **Se tomará en consideración, de igual manera, la retención de impuestos que por Ley corresponden al Estado (12.5% ISR), aplicable a los servicios de mano de obra.**
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibo conforme de los productos y servicios descritos en el mismo. Dicha conformidad será avalada por la persona encargada de cada departamento municipal en mención.

CONTRATO DE REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA
(HARDWARE Y SOFTWARE)

4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma, y la duración será de dos meses como máximo.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor de servicios; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 17 días del mes de junio del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Carlos Humberto Oviedo Riquelme
Contratador




Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE MECÁNICA

El suscrito alcalde municipal de Victoria, departamento de Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** con identidad No. **1810-1973-00247**, actuando en su condición de Representante Legal de La Municipalidad de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Nelson Iván Rosales Figueroa** con identidad No. **1810-1993-00748** con residencia en el m [redacted] de oficio Mecánico; para la revisión, desmontaje, reparación y cambio de repuestos (requeridos) del vehículo municipal (Toyota Hilux 2.5 gris) y lavadas continuas del mismo.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará de la reparación mecánica del Vehículo Municipal **Toyota Hilux 2.5**, que incluye: Revisión del sistema eléctrico y cambio de alternador, debiendo entregar el vehículo, nuevamente, en perfecto funcionamiento. De igual manera se incluye en este contrato: el lavado general del mismo vehículo municipal, bajo supervisión del motorista. A la fecha de este contrato se contabilizan 21 lavadas del vehículo a un costo de L. 120.00 c/u.
2. El costo acordado para la municipalidad por los servicios de **mano de obra** será de L. **3,220.00 (Tres mil doscientos veinte lempiras exactos)** incluyendo las lavadas. **Al valor del servicio de mano de obra se aplicará la retención de Ley (12.5% de Impuesto Sobre la Renta).**
3. El pago de este contrato se hará efectivo al recibir, en su totalidad, los servicios ya descritos. El cumplimiento del contrato será supervisado por el motorista del vehículo municipal.
4. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y la duración dependerá de la disposición de repuestos, bajo responsabilidad de La Municipalidad. La reparación del vehículo municipal se realizará en el domicilio del **Taller del Contratista**.
5. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto, causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haberleído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo, en el municipio de Victoria, Yoro a los 05 días del mes de agosto del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.




Nelson Iván Rosales Figueroa
Mecánico
Contratado